



Acción Social > Préstamos

Con sentido solidario se otorgan préstamos a afiliadxs a UnTER. Se puede solicitar cualquiera de ellos en las Seccionales de UnTER con: **una nota dirigida al/la Compañerx Secretarix de Acción Social de la Seccional, una fotocopia del recibo de haberes y una copia de la documentación que se requiere en cada caso.** En la Seccional se confecciona un formulario tipo.

Todos los préstamos consisten en un monto de hasta dos sueldos básicos de maestrx de grado. Excepto el préstamo por falta de cobro de haberes en el cual se otorga un monto igual al salario mensual, y el de pago de servicios básicos que es hasta el 50% del sueldo básico de maestrx de grado o el importe definido por la Seccional.

Préstamos por falta de cobro de haberes

Destinado a superar dificultades por la no percepción de haberes por causa no imputable al/la docente. Consiste en un préstamo de monto igual al salario percibido o el definido por la Seccional.

El pago del préstamo se realizará al percibir el sueldo adeudado. Caso contrario se descontará en tres cuotas, más los intereses correspondientes. La Seccional debe recuperar la totalidad del préstamo.

Este servicio no incluye la falta de cobro de haberes del personal suplente o interino que haya ingresado al cargo o a las horas cátedras, hasta tanto no hayan transcurrido dos meses de su ingreso.

El/la solicitante debe presentar: Certificación de la Dirección de la Escuela donde conste:

- Causa de la no percepción de haberes.
- Monto no percibido.
- Fecha de ingreso a dicho cargo.
- Último recibo de haberes.

Préstamos por accidentes personales

Tiene como objetivo atender requerimientos de urgencia en caso de accidente personal:

- Robo o pérdida de haberes.
- Incendio de vivienda.
- Otro caso extremo.

La solicitud del servicio deberá incluir fotocopia de los documentos que avalen el requerimiento.

Préstamo por enfermedad

A la solicitud debe agregarse declaración jurada de la situación de enfermedad o certificado médico.

Préstamos por fallecimiento o enfermedad

Destinado a atender gastos de traslado del/a afiliadx motivado por enfermedad o fallecimiento de un familiar, a una localidad distinta a su domicilio.

Se debe adjuntar a la solicitud documentos o comprobantes que justifiquen el otorgamiento del beneficio.



**Unión de Trabajadoras/es de
la Educación de Río Negro
CTERA • CTA**

Préstamos de emergencia

Podrán establecerse para atender situaciones producidas por imprevistos o urgencias. La finalidad de este préstamo es la de cubrir las necesidades de pago: ortodoncia, prótesis, ortopedia, oculista; para lo cual es necesario realizar adelantos o pagos que la Obra Social (IPROSS) o Mutual reconoce con posterioridad.

Otros

Destinado a atender pago de servicios básicos: luz, agua, gas. El préstamo consiste en el 50% del básico de un maestro de grado o en el importe definido por la Seccional.

En la solicitud se deberá adjuntar copia de los servicios a pagar. El importe otorgado se descontará en dos (2) cuotas como máximo.

El préstamo estará sujeto a la aprobación del/a Secretarix General y Secretarix de Acción Social de la Seccional.